



En la villa de Caravaca d' Catina d' Junio del mil ochocientos cuarenta y  
 tres. Reunidos en sus salas comitiales en Sesión Extraordinaria  
 sobre haberse alterado la tranquilidad y a las cinco y media de su saadd, por disposición y cita  
 quiliad pp. ca. preventoria que a el efecto a hecho el Srn Alcalde segundo por  
 en la noche anterior dimensia del primero los Sres. concejales que suscriben, se  
 dio cuenta de un oficio que con fecha de hoy comunicaba  
 el Sr. Gefe supuesto político de la Provincia, a el que acom-  
 pañan un ejemplar del Boletín oficial Extraordinario de  
 identica fecha, y otro del Bando que se a publicado en  
 Junta de autoridades de la capital; de que aparece haberse  
 alterado la tranquilidad publica en las de Aragón y Ma-  
 lencia: la cuya vista el Ayuntamiento acordó: que sin embor-  
 go de no notarse en este pueblo el menor sictoma que pueda  
 inducir sospecha de subversión o alteración de la tranquilidad  
 publica; atendiendo a la naturalesa y circunstancia de  
 este asunto, se oficie o' para efecto de atención a las autori-  
 dades civiles, militares y eclesiasticas con inclusión

